Comisión Especial de Seguridad y Convivencia
S/C y Carpeta Nº 1763 de 2017

Versión Taquigráfica N° 1238 de 2017

PERSONAS DESAPARECIDAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

SISTEMA NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO

Establecimiento y regulación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 5 de octubre de 2017

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Orquídea Minetti.
MIEMBROS:	Señores Representantes Fernando Amado, Bettiana Díaz, Jorge Gandini, Oscar Groba, Aníbal Méndez, Gustavo Penadés, Iván Posada y Jaime Mario Trobo.
INVITADOS:	Señora Directora de Políticas de Género del Ministerio del Interior, licenciada July Zabaleta; señor Director de Crimen Organizado e Interpol, Comisario General Julio Sena; señor Subdirector de Crimen Organizado e Interpol, Comisario Mayor Atilio Rodríguez y el Oficial Principal Francisco Guillama, de Sección Personas Ausentes. Señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Jorge Menéndez; señor Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional, Daniel Montiel y la Asesora del Ministerio, doctora Josefina Nogueira.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Ope Pasquet.
SECRETARIO:	Señor Roberto Juri.
PROSECRETARIO:	Señor Pablo Poli.

SEÑORA PRESIDENTA (Orquídea Minetti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Hoy llegó a sus despachos la convocatoria al Ministerio del Interior, con el informe que recibimos por el tema que estamos tratando: personas ausentes o desaparecidas. Luego vamos a recibir al Ministerio de Defensa por el proyecto de inteligencia.

Se da lectura a la solicitud de comparecencia de la Coordinadora de Comisiones de Seguridad Barriales.

(Se lee)

SEÑOR TROBO CABRERA (Mario Jaime).- Simplemente quiero dejar constancia de que la solicitud que se ha leído -yo acerqué una nota a la Mesa, firmada por los solicitantes- fue gestionada por el diputado Niffouri Blanco, quien nos pidió específicamente que hiciéramos el planteo en la Comisión. De manera que esperamos poder fijar fecha lo antes posible.

(Diálogos)

SEÑOR GROBA (Óscar).- Quisiera que se repita el nombre de la organización y saber si es nacional, montevideana o de algún barrio en particular, para que todos los legisladores tengamos información respecto a quiénes están solicitando la audiencia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Los firmantes son vecinos de LA Coordinadora de Comisiones de Seguridad Barriales. No informa si es departamental o nacional.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——A Secretaría llegó la solicitud, me la envió al despacho y ahora el diputado Trobo la trajo firmada en forma oficial. Evalué con la Secretaría plantearlo en la Comisión porque me parece que es de orden recibirlos.

SEÑOR POSADA (Iván).- Quisiera que se nos informara la agenda, por lo menos para las dos siguientes reuniones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Las reuniones ordinarias de la Comisión serían el jueves 19 de octubre, el jueves 16 de noviembre y el jueves 7 de diciembre. En los dos horarios de citación que habitualmente se utilizan -14 y 15, y 15 y 15- aún no tenemos nada confirmado.

Con respecto al asunto de las personas desaparecidas en los últimos años, hoy estaría finalizando la ronda de invitaciones, de acuerdo con lo que se había acordado. Asimismo, se solicitó a la Suprema Corte de Justicia el informe sobre las denuncias por personas desaparecidas, a partir del informe realizado en Comisión por el doctor Luis Charles. También se elevó a la Presidencia del Cuerpo la nota de esta asesora, solicitando que se restablezca el *link* del Ministerio del Interior sobre personas desaparecidas, lo cual se hará efectivo luego de que comparezca esta cartera en la Comisión.

Con respecto al proyecto de ley por el que se crea el Sistema Nacional de Inteligencia de Estado, la Comisión recibió al Coordinador de Inteligencia de Estado, el general Martínez, y hoy estaría viniendo el Ministro de Defensa Nacional. Las delegaciones invitadas que no han confirmado fecha son los ministerios de Relaciones Exteriores, del Interior y de Economía y Finanzas.

Por otra parte, se cursó el pedido de informes escritos a la Suprema Corte de Justicia y a los doctores Cajaraville y Risso Ferrand. Estamos a la espera de las respuestas.

SEÑOR POSADA (Iván).- Creo que podríamos recibir a la Coordinadora de Comisiones de Seguridad Barriales en la sesión del 19 de octubre, sin perjuicio de que no sería el único tema de reunión; habría que tratar de agendar a alguno de los ministerios.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estoy segura de que para esa fecha alguno de los ministerios va a concurrir.

Informo que el diputado Trobo, en nombre del Partido Nacional, hizo llegar las modificaciones propuestas a este proyecto de ley, que ya enviamos a los integrantes de la Comisión.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Nuestro propósito es procurar que se conozca nuestra posición para que se analice. Si el propósito es que esta ley se apruebe rápidamente, nos gustaría conocer la posición de los demás partidos para ir avanzando en la discusión del tema porque a veces surgen alternativas que pueden ser razonables.

SEÑORA PRESIDENTA.- Solicité a Secretaría que elaborara un comparativo con las propuestas de modificación.

(Diálogos)

SEÑOR GROBA (Óscar).- Solicito un intermedio hasta que llegue la delegación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

——AFIRMATIVA.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 14 y 15)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 22)

(Ingresa a sala una delegación del Ministerio del Interior)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación del Ministerio del Interior, integrada por la licenciada July Zabaleta, directora de Políticas de Género del Ministerio del Interior; el comisario general Julio Sena, director de Crimen Organizado e Interpol; el comisario mayor Atilio Rodríguez, subdirector de Crimen Organizado e Interpol, y el oficial principal Francisco Guillama, de Personas Ausentes.

SEÑORA ZABALETA (July).- Agradecemos la invitación para hablar respecto de un tema del que hace bastante tiempo venimos manifestando preocupación, y del que, por sobre todas las cosas, nos estamos ocupando. La opinión pública presume que los casos de personas ausentes podrían estar vinculados a algún delito, por ejemplo el de la trata y explotación de personas. En ese sentido, queremos contarles en qué estamos en esta temática y cómo la estamos abordando.

La División Políticas de Género fue creada en 2009 con el cometido de asesorar en el diseño, seguimiento y monitoreo de las políticas de seguridad con perspectiva de género. Abordamos algunos temas y junto con la gente que está en el territorio -la Policía, que lleva adelante los operativos- establecemos protocolos sobre violencia doméstica, trata y tráfico de personas, explotación sexual.

Por otra parte, desde 2012, en la interna del Ministerio del Interior tenemos una comisión en la que participan actores que nos parecen relevantes porque tendrían competencia específica en la temática, por ejemplo, la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e Interpol, la Dirección Nacional de Migración, Dirección Nacional de Identificación Civil, Dirección Nacional de Policía de Tránsito -lo que era Policía Caminera-, Dirección Nacional de la Educación Policial, Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería, la Dirección General de Información e Inteligencia y las jefaturas de la zona metropolitana. Con esa integración, esta comisión elabora los protocolos específicos en esos temas.

Los ejes principales en la planificación del trabajo del Ministerio del Interior tienen que ver con la prevención e investigación, y por supuesto, para aportar elementos a la justicia para la reparación de las víctimas.

El Ministerio del Interior, a través de la División Políticas de Género, participa de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate de la Trata de Personas, liderada por el Mides, y también participa en el Comité para la Erradicación de Explotación Sexual Comercial y no Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, liderado por el INAU; estos espacios interinstitucionales coordinan y articulan políticas de prevención, protección, investigación, combate y restitución de derechos. Por su parte, la Dirección Nacional de Migración participa en la Junta Nacional de Migraciones como órgano rector en políticas migratorias.

Avanzamos en las formas que nos llegan las denuncias ampliando los mecanismos: denuncia presencial, el 0800- 5000 -gratuito- y la denuncia *on line.* Por supuesto, dependiendo del delito, la denuncia la puede ser presentada por la persona directamente involucrada, por un tercero o ser anónima. Trabajamos mucho con las organizaciones sociales que, muchas veces, nos hacen llegar información que aportan a la investigación y que mantenemos en reserva.

En este proceso que viene llevando adelante el Ministerio del Interior es importante aclarar que, a partir de 2012, contamos con el Sistema de Gestión de Seguridad Pública -sistema informático-, operativo en todo el país. Este sistema es de enorme utilidad porque podemos tener una idea más cercana a la realidad respecto a la gestión de denuncias en los distintos lugares de nuestro país. Es importantísimo que, una vez que recepcionamos una denuncia, podamos chequear si otras dependencias están trabajando algún caso parecido y así coordinar; también nos sirve para saber el perfil o los antecedentes que puedan tener las personas involucradas en cada denuncia.

Este sistema informático -SGSP- será utilizado a la brevedad por la Fiscalía General de la Nación, con la que va a interoperar. Así, la Fiscalía podrá absorber los datos de las denuncias.

Les estoy contando los avances, pero sabemos que hay algunas debilidades que tenemos que seguir corrigiendo, por ejemplo, la titulación de las denuncias. Específicamente respecto a personas ausentes, hay una dificultad que estamos tratando de mejorar, similar a la que teníamos antes con violencia doméstica, cuando la denuncia no se titulaba "violencia doméstica", sino "lesiones personales", lo que nosotros llamamos un delito conexo o asociado. Esto pasa muchas veces con las denuncias de personas ausentes: algunas están bajo el título "constancia policial" y otras, bajo "averiguación de paradero". Se está buscando mejorar esto para detectar los casos automáticamente, sin tener que leer o esperar de la voluntad humana para que se comunique la denuncia de desaparición de una persona.

También hemos mejorado con respecto a los controles migratorios, pero todos sabemos que no mejoramos al punto de tener todas las fronteras completamente controladas. En ese sentido, la Dirección Nacional de Migración está en un proceso de cambio. Se han hecho mejoras en ese sistema de gestión para que cuando una persona sale o entra al país se pueda ingresar al sistema y detectar si está requerida -esto también se aplica a vehículos y armas- en nuestro país o en algún país del Mercosur. Esto mismo se hace para otros países con Interpol.

Sabemos que hay fronteras que todavía tienen la dificultad de que no se ha llegado a un control total.

La Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado también lleva el registro de personas flotantes. Esta también es una herramienta muy importante cuando estamos investigando estos casos, porque nos permite tener información sobre las personas que se alojan en los distintos hoteles y hostales del país.

En la actualidad, estamos trabajando para fortalecer las capacidades y las coordinaciones con los oficiales de enlace, es decir, entre la Dirección de Crimen Organizado y las distintas jefaturas del país. ¿Por qué? Porque estamos hablando de que el Crimen Organizado es una unidad que tiene una especialización; por lo tanto, es sumamente necesario estar en contacto con los demás actores del territorio para que determinados procedimientos se hagan en el territorio en coordinación con la Dirección, pero la Dirección no puede -tampoco sería bueno- absorber todos los casos, por ejemplo, de personas ausentes del país. Por eso, en este momento tenemos una brigada de trata y de explotación en la jefatura de Policía de Rivera y otra en Salto. La idea es ir formando policías con cierto perfil en las distintas jefaturas y direcciones de investigación del país.

En lo que refiere específicamente a la sección Registro y Búsqueda de Personas Ausentes de la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado, podemos decir que fue creada en el año 2004. Primero se reasignaron las competencias que antes tenía la Dirección Nacional. Anteriormente existía una Dirección Nacional de Prevención Social del Delito; en las reestructuras que el Ministerio del Interior entendió pertinente realizar, se rediseñó la respuesta.

Me gustaría que los compañeros de Crimen Organizado que hoy me acompañan explicaran mejor el marco jurídico de competencia y lo relativo específicamente a la sección Registro y Búsqueda de Personas Ausentes.

Antes de finalizar mi exposición quisiera darles algunos datos específicos sobre los casos de personas ausentes.

En la Dirección, los casos se clasifican, por ejemplo, en denuncias ingresadas, denuncias cerradas, denuncias abiertas y denuncias en espera de sin efecto. Esa "espera de sin efecto" refiere a que muchas veces sucede que la persona aparece, pero los denunciantes, los familiares o, inclusive, la persona directamente

involucrada, no acuden a la Policía a dejar sin efecto y cerrar la denuncia. En el material que trajimos y vamos a compartir podremos ver los datos desagregados en esas columnas.

Los datos que corresponden a esta sección, desde el año 2004 -cuando fue creada- a la fecha, están desagregados de esa manera; también hay una desagregación por sexo y por franja etaria.

Entre los años 2004 y 2005 se denunciaron 2142 personas desaparecidas, de las cuales 817 seguían sin ubicarse. Esto representa alrededor de 72% de esclarecimiento de los hechos.

También podemos informar que en lo que va de este año, hasta el mes de setiembre, en la Dirección ha habido un 82% de esclarecimiento de los casos. Esto es, de 1776 denuncias recibidas en el año 2017, hasta setiembre, se aclararon 1463 casos.

Si realizamos una desagregación por sexo, podemos ver que no hay tanta diferencia entre las denuncias que refieren a personas ausentes de sexo femenino y las de sexo masculino. El 51% de las personas denunciadas como desaparecidas corresponde a varones.

Al realizar la desagregación por franja etaria, considerando los casos desde el año 2004 hasta 2017, el 51% de los casos corresponde a adolescentes, al que sigue el porcentaje de personas adultas. Si analizamos la situación del año 2007, podemos ver que el mayor porcentaje corresponde a las personas adultas, no los adolescentes. Allí hubo un cambio.

Como decía, me gustaría ceder la palabra a alguno de los compañeros para expliquen cuáles son las competencias y cuál es el procedimiento que realiza la sección de Registro y Búsqueda de Personas Ausentes.

SEÑOR SENA (Julio).- Buenas tardes.

Voy a hacer una breve descripción de la forma de trabajo de la sección Registro y Búsqueda de Personas Ausentes, que está comprendida dentro del Departamento de Investigación de Delitos Especiales de la Dirección.

Como acaba de decir la licenciada, desde el año 2012 la Policía nacional cuenta con el Sistema de Gestión en Seguridad Pública, donde quedan registrados todos los eventos de seguridad pública en los que interviene la Policía nacional. Por lo tanto, el gran cúmulo o el mayor porcentaje de denuncias de personas ausentes son tomadas por las comisarías seccionales de los diecinueve departamentos del país.

Existe un protocolo interno de actuación. Luego de cumplir determinados requisitos de forma, la comisaría interviniente debe comunicar a nuestra sección Registro y Búsqueda de Personas Ausentes que hay una denuncia sobre la ausencia de una persona, valga la redundancia. A partir de ese momento no se deriva la actuación, es decir, que la comisaría no se deslinda de la responsabilidad del seguimiento, sino que se inicia un trabajo coordinado y en conjunto. Esa es la forma de recepción de la denuncia y del protocolo primario de actuación.

En este momento estamos en una fase de actualización de ese protocolo, ya que tiene unos cuantos años de existencia y las modalidades y los hechos hacen que debamos actualizar la normativa interna. Además, debe tenerse en cuenta que el protocolo fue realizado con anterioridad al Sistema de Gestión de Seguridad Pública, o sea que tenemos que *aggiornarlo* al nuevo sistema informático.

Por otro lado, la dirección del sistema de información del Ministerio del Interior está trabajando en la creación de una ventana especial -similar a la que se utiliza para ingresar los casos de violencia doméstica-, específica para personas ausentes. O sea que cada vez que una persona vaya a realizar una denuncia por un ausente, el policía que la recepcione, obligatoriamente, deberá completar determinados datos que son indispensables para el inicio de una correcta investigación, y que actualmente, quizás por desconocimiento, no se están recabando. Eso hace que se retarde el inicio de la completa investigación, porque aunque la comisaría haya tomado la denuncia, si hay carencia de información, cuando nosotros tomamos conocimiento del hecho debemos emplear recursos nuestros para tratar de enmendar la situación.

Asimismo, se está profundizando en los cursos de ingreso a la Policía nacional y de pasaje de grado de las distintas jerarquías en este tema. En ese sentido, un grupo de policías que pertenece a la sección da charlas en

dichos cursos y realiza capacitaciones, no solo en la zona metropolitana, sino también en el resto del país.

Entonces, esa es la forma de inicio del trámite, y lo que nosotros hacemos en primera instancia. De ahí en más, las tareas de investigación se realizan en forma coordinada entre nuestra sección de personas ausentes y la comisaría o la unidad policial que toma la denuncia inicialmente.

En el material que se entregará van a poder ver las cifras de denuncias, de carpetas abiertas anualmente, que se supera año a año. Como dijo la licenciada hace un momento, ya pasamos las mil setecientas carpetas; eso significa que en todo el país se realizaron mil setecientas denuncias por personas que estuvieron ausentas en algún momento.

Un gran porcentaje de estas personas están incluidas en lo que nosotros llamamos "ausencia de fin de semana". Generalmente, se trata de adolescentes que desaparecen los sábados en la noche y no vuelven hasta el lunes. A estos casos le damos el mismo tratamiento que al resto, ya que no hacemos una categorización del ausente a *prima facie,* sino que tomamos la denuncia y realizamos la investigación de la misma forma.

Indudablemente, los recursos humanos y logísticos son escasos, aunque tratamos de dar cumplimiento o todo lo que se plantea.

También tenemos dificultades geográficas, ya que si una denuncia se realiza en el norte del país, nos lleva mucho tiempo trasladarnos a Rivera, Artigas o Cerro Largo. Por esa razón, se ha tratado de que las jefaturas de policía de los lugares más lejanos formen su propio equipo de trabajo y que sus integrantes tengan una especialización más avanzada que el policía común de comisaría, a fin de que puedan trabajar estos casos en coordinación con nuestra sección.

Estoy a las órdenes para profundizar algún otro aspecto de nuestro marco interno regulatorio.

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- En primer lugar, agradezco la presencia de los integrantes del Ministerio del Interior.

Sin duda, este es un tema que nos preocupa, y a tal punto, que no habiendo una norma o un proyecto de ley para tratar, la Comisión lo asumió como una temática de interés gubernativo. Por lo tanto, nos interesa contar con la mayor información posible.

Lo que hemos visto en las distintas entrevistas que hemos mantenido, inclusive en esta, es que se trata de un tema sobre el que se está reaccionando con cierta tardanza. Hago este juicio de valor porque desde 2004 hay un área en el Ministerio del Interior dedicada a las personas desaparecidas o ausentes -como se las denomina ahora, aunque este término, considerando que tiene otras connotaciones jurídicas, no debería se utilizado; en todo caso, se trata de personas que desaparecen- y, considerando las opiniones que hemos recibido de la Suprema Corte de Justicia, de la Fiscalía e, inclusive, de funcionarios que estuvieron a cargo del tema en el Ministerio del Interior, vemos que hay algunas carencias, y que he verificado en la información que nos acaban de dar.

Por otro lado, según la información que tenemos, la cifra de los recursos humanos con los que se contaba en la órbita del Ministerio del Interior cuando existía el departamento, y la de los que cuenta hoy en día Interpol, dedicados a este tema, son notoriamente diferentes. Además, actualmente hay menos personal especializado, multidisciplinario, que los que había en su momento en el Ministerio del Interior.

Obviamente, la administración habrá tomado la determinación de cambiar de lugar y darle otro diseño al área por alguna razón pero, indudablemente, estamos frente a un fenómeno, teniendo en cuenta la cantidad de denuncias que se realizan y las que no se resuelven. Por supuesto, es bueno que de las mil setecientas denuncias se hayan resuelto mil cuatrocientas, es decir, el 80%, pero nos está quedando una diferencia de trescientas que no se han resuelto, que creo que es el problema que existe actualmente.

Por lo tanto, quisiera saber cuantas denuncias no se han resuelto desde 2004 a la fecha. Por ejemplo, se sabe que Juan Pérez fue denunciado desaparecido en 2005, y nunca más apareció hasta el día de hoy; esa es nuestra preocupación, porque es lo que tiene efecto sobre la familia.

Como dije, también quisiera que se hiciera referencia a la cantidad de personal existente, a cuáles son las disciplinas dedicadas a esta tareas que se están aplicando, y a cómo se forma el equipo que atiende las denuncias.

También se ha dicho aquí -seguramente, eso forma parte de la perspectiva de los oficiales de policía- que cuando una persona desaparece, aunque aparezca a las cuarenta y ocho horas, la familia debe hacer la denuncia inmediatamente; no debe proceder como se decía antes, es decir, esperar veinticuatro horas para ver si la persona aparece, porque en esas horas -según nos dijo el fiscal Díaz, y el ministro del Tribunal que vino a visitarnos- se puede perder el rastro, y cuando la desaparición es producto de un delito, la consecuencia puede ser irremediable.

Por otro lado, quisiera consultar por el protocolo. Me gustaría saber si, efectivamente, el protocolo no solo refiere a la actuación policial, propiamente dicha, sino también al vínculo con otras organizaciones del Estado que tienen responsabilidad en el tema. Me refiero, específicamente, a la Fiscalía y a la Suprema Corte de Justicia, porque también hemos escuchado que hay diversidad de registros o de formas de registrar los datos de las denuncias. Inclusive, la Suprema Corte de Justicia no nos pudo informar sobre la cantidad de desapariciones que fueron denunciadas en la justicia en los últimos meses porque, según nos dijo, los registros se realizan en el juzgado, y la Corte no recibe esa información porque no tiene interés estadístico. Notoriamente, eso demuestra una gran descoordinación entre las agencias del Estado más importantes. En ese sentido, diría que la información entre la Policía, la Fiscalía y los juzgados debe ser sistemática e inmediata, al igual que su reacción, porque cualquiera de las actuaciones que esos tres sectores lleven a cabo con respecto a una denuncia será un aliciente para la resolución del problema. O sea, quiero saber qué tipo de vínculo formal existe hoy en día entre la justicia, la fiscalía y el Ministerio del Interior, en particular, con la Interpol, para actuar sobre una denuncia concreta.

Además, reitero lo del principio: de esos casos denunciados desde 2004 en adelante, ¿cuántos no se han podido resolver? ¿Cuántas personas han desaparecido y no se sabe cuál ha sido su destino?

SEÑOR SENA (Julio).- Voy a empezar por el final.

En el material que se está entregando tenemos el detalle del total de denuncias, el total de denuncias cerradas y el total de denuncias abiertas, desde 2004 hasta el 30 de setiembre de 2017. Eso arroja que hay 588 denuncias abiertas. Significa que esas personas continúan ausentes para la policía. Ahora bien, existen desde años muy remotos, o sea, desde el origen de la creación de la sección, en los años 2004, 2005, 2006, personas ingresadas en la lista de ausentes, sobre los cuales no se tienen datos necesarios para poderlas identificar. Por ejemplo: Julio Sena fue denunciado como ausente. No hay datos ni quién fue el denunciante ni si era rubio, alto, morocho, cuántos años tenía ni de dónde desapareció. En la cifra que mencioné están incluidas estas personas y, en su momento, se obró en un error en el registro de la información. Eso es lo que tratamos de ir corrigiendo con el sistema informático.

Parte de lo que acaba de reseñar el señor diputado Trobo en relación con la Suprema Corte de Justicia también nos pasa a nosotros. Por eso, estamos encaminados a la creación de una pestaña única de ingreso de personas ausentes, porque hay circunstancias en las que alguien resulta ausente, pero derivado de hechos como, por ejemplo, violencia doméstica. La denuncia es por violencia doméstica y si uno busca en el sistema de gestión de pública y filtra por "ausencia", ese ausente no va a surgir; tiene que leer toda la novedad y ahí va a decir que, a raíz de la situación, la persona está ausente. Estamos tratando de corregir esto con una pestaña única de ingreso: cualquiera sea el delito o el hecho policial anterior, si hay un ausente, debe cargarse en una pestaña. Indudablemente, eso nos va a permitir tener una cifra exacta de la realidad.

Con respecto al personal, actualmente, la sección cuenta con once efectivos. No tengo información de cuál era la fuerza efectiva de la unidad en su creación. Parto de la base de que, en su momento, era una dirección nacional con todos los recursos humanos y logísticos que hoy tiene una dirección nacional. Hoy, es una sección dentro de un departamento dentro de una dirección nacional. Por lo tanto, entiendo que los recursos deben de ser bastante menos. Sin perjuicio de lo anterior, este año se aumentó un 40% la fuerza efectiva, es decir, los recursos humanos de la sección de Registro y Búsqueda de Personas Ausentes, que estaba más disminuida.

En lo que refiere al equipo multidisciplinario, entre esa fuerza efectiva de once funcionarios, hoy tenemos cuatro licenciadas en psicología, que hacen la indagatoria y las preguntas al vínculo o al entorno más cercano

del ausente. Además, cuando el ausente aparece hacen la indagatoria de las causas de su ausencia y si en su ausencia puede haberse ocasionado algún daño a la víctima o algún otro delito colateral.

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- ¿Ese personal está capacitado a la contención y la orientación familiar? ¿O ese es un capítulo que todavía no está resuelto? Acá tenemos la denuncia y la investigación, pero en el caso de que haya víctimas también está el tratamiento de los familiares, que muchas veces están en una situación de angustia muy difícil de comparar. Realmente, cuando uno ve casos de denuncias públicas de desaparición de personas -por ejemplo, en notas periodísticas-, la forma en que la familia encara la búsqueda de la solución, tratando de encontrar, por donde sea, alguna pista, denota que son víctimas de una angustia muy importante. Antes era una dirección nacional, con la posibilidad de tener una gran cantidad de personal, inclusive, multidisciplinario; en la medida en que esto migra a una sección de un departamento de una dirección nacional, por razones obvias, tiene menos posibilidad de tomar determinaciones rápidas respecto del personal que necesita y, como se ha achicado, esas tareas que estaba previsto cumplir quizás se estén desempeñando con dificultades.

Digo esto porque tengo el propósito de que analicemos el tema, no para buscar culpables ni responsables; lo aclaro porque, a veces, se interpreta la presencia parlamentaria como que hay una confrontación. Lo que queremos es poner el tema encima de la mesa. Hemos visto que los legisladores han ido escuchando y han dicho: estamos frente a un tema grave y nos hemos ocupado. Bueno, la forma de ocuparnos es también dar estado público a un tema y ver que el sistema público se preocupe, a partir de lo que puedan ser las carencias. Por eso, cuando les pido que me digan cuáles son las carencias no es para señalarlas como error, sino para poder identificarlas como un problema que nosotros, de algún modo, podamos contribuir a resolver.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Como dice el colega, se ha promovido este tema por la preocupación que existe al respecto. Esa es la inquietud que tenemos los legisladores y, naturalmente, es compartida por el Ministerio del Interior.

Tal vez ayude hacer un poco de historia. Quisiera saber si hay registros anteriores en este tema, desde el año 1985 hasta hoy, y si hay alguna cuestión interesante que haya quedado suspendida en el período anterior a 2004 y que se pueda retomar. ¿Qué registros ha habido desde aquel momento? Supongo que hay casos de denuncias que nunca se han resuelto.

Simplemente, quiero tener un panorama histórico más amplio, para ver si hay algún elemento positivo que se manejó anteriormente y que, no sabemos por qué motivo, dejó de establecerse, a los efectos de analizarlos y, si es necesario, retomarlo, incluso con la opinión de los integrantes del Ministerio del Interior. Tal vez, ya fueron superados y, a partir de 2004 y, fundamentalmente, de 2012 hay una impronta que apunta a resolver, más allá de las carencias que pueden haber surgido a partir de las opiniones de los colegas presentes y de los que no están presentes.

SEÑORA ZABALETA (July).- Estamos de acuerdo con la tardanza que mencionaba el señor diputado Trobo, teniendo en cuenta que antes de 2010 teníamos una dirección nacional y se trabajaba con baja calidad. Creo que se tardó y recién en 2010 se le empezó a dar más seriedad. No dejamos de reconocer que ya el hecho de haber impulsado la existencia de un lugar que trabajara el tema de personas ausentes anteriormente a 2010 era importante, pero quiero recalcar lo que decía el director sobre la calidad de los datos con que se contaba a la hora de la creación de la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado. Muchos de los datos eran de mala calida y no se podía identificar a la víctima ni a los contactos para ampliar la cantidad de información.

En cuanto a la multidisciplinariedad, debemos recordar que antes había una Dirección Nacional de Prevención Social del Delito y no una dirección nacional de personas ausentes; era lo mismo. La diferencia radicaba en que algunos de los técnicos no eran licenciados en psicología, sino psicólogos de otra carrera que no tenía nada que ver con la licenciatura en psicología.

Yo entré a la Policía en 1994 y trabajé dieciséis años en la policía científica. ¿Por qué recuerdo a las personas ausentes de aquella época? Porque me llamaba muchísimo la atención cómo, trabajando en la parte de antecedentes de identificación criminal de la policía científica, me llegaban pedidos de información de la sección de personas ausentes con un año y medio de retraso. Entonces, pensaba: "La denuncia fue hace un año y medio, ¿y recién ahora se me pregunta si la persona tenía antecedentes o estaba requerida? Por ello

recuerdo claramente cómo trabajaba en la anterior dirección nacional. Insisto: no había una dirección nacional de personas ausentes.

Muchos de los casos del momento fueron esclarecidos por la sección que hoy depende de Crimen Organizado.

Con respecto a la coordinación con juzgados y fiscalías, es un tema que no tiene tanto que ver con la coordinación, porque la Policía siempre tiene que comunicar a la Justicia según la normativa y el hecho de que se trate. Sin embargo, en el transcurso de tiempo que llevamos trabajando en todos los delitos de violencia basados en género, detectamos que los sistemas de registro de información no estaban pensados con fines estadísticos. Por eso, el Ministerio del Interior recién puso operativo su sistema en 2012. Seguimos mejorando para que podamos extraer información de forma automatizada. Lo que dijo el comisario general Julio Sena acerca de la ficha específica para la persona ausente es una herramienta que no solo nos permite recabar la información imprescindible para trabajar el caso, sino que luego, a la hora de cuantificar, pedimos al sistema que cuente cuántas fichas hay. Entonces, tenga el título que tenga -averiguación de paradero, constancia policial, violencia doméstica, etcétera-, vamos a tener la posibilidad de detectar las denuncias. Lo mismo hicimos para violencia doméstica y por eso pueden ver que a partir de 2012 hubo un incremento muy significativo del número de denuncias de violencia doméstica: pasamos de 10.000 o 15.000 por año a 30.000 anuales.

Con respecto a la atención de las víctimas tengo varias cosas para decir. El Ministerio del Interior -si bien no es su competencia específica- cuenta con el Centro de Atención a Víctimas del Delito -Cavid-, que opera muy coordinadamente con Asfavide, una asociación que trabaja con víctimas. A su vez, Asfavide trabaja con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- Yo hice una pregunta específica. Pregunté cuánto personal existe hoy en día en el área de las personas que desaparecen para reaccionar de inmediato frente a la situación. Cuando digo "reaccionar de inmediato" me refiero no solo a empezar a investigar, sino a dar contención a las familias. Me parece muy bien que en el Ministerio haya áreas, ¿pero atacan el problema o no?

Reitero nuestro propósito: no queremos hacer reproches, sino ver qué se puede mejorar. Pero si uno parte del discurso de que está todo perfecto, de que lo de antes era mucho peor que lo de ahora… Pero, hacia delante, ¿qué tenemos?

El doctor Díaz, el fiscal especial a partir del mes de noviembre, en su visita a la Comisión, señaló: "Digo esto como un apunte para que los señores diputados vean la necesidad que existe de parte de los distintos organismos del Estado de mayor interrelación y comunicación para tratar de dar respuestas a las familias que sufren el problema de tener una persona desaparecida o ausente, y mucho más cuando esa desaparición no encuentra ninguna respuesta lógica y se trata de personas jóvenes, que crean verdaderos dramas familiares a los que debemos dar respuesta".

Quiere decir que estamos tratando de hacer preguntas en función de lo que nos dicen otras entidades. Entonces, están faltando algunos elementos. Me podrá decir: "Eso no es cierto; nosotros tenemos el mecanismo tal y el procedimiento cual. Se dispara un protocolo que supone no solo empezar la investigación, sino, además, tratar a la familia". Mi pregunta va en esa dirección.

SEÑORA ZABALETA (July).- Yo me anoté todo lo que usted preguntó y se lo estoy respondiendo.

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- Yo insisto porque quiero concretar la pregunta.

Yo hice tres preguntas, nada más.

SEÑORA ZABALETA (July).- No, hizo más.

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- Usted lo interpretó así. Yo hice tres preguntas: la cantidad de los casos…

(Interrupción de la licenciada Zabaleta)

SEÑORA PRESIDENTA.- Solicito que no se dialogue.

SEÑORA TROBO (Jaime Mario).- Todos tenemos poco tiempo y me gustaría terminar esta reunión con el Ministerio teniendo información específica sobre qué está pasando en el área de Interpol que se dedica a las personas que desaparecen.

SEÑORA PRESIDENTA.- Yo creo que se está dando la información. A lo mejor, no es la que usted pretende.

(Interrupción del señor representante Trobo Cabrera)

——Usted hizo tres preguntas y creo que dos fueron respondidas.

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- Estoy repreguntando lo que quiero que me respondan, porque no se contestó. ¿Quién se dedica a ese problema?

SEÑORA ZABALETA (July).- Usted preguntó qué contención se da a la víctima también.

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- Yo me referí a víctimas y quizás no sea el término técnico para esta situación; lo que ocurre es que considero que también es víctima el padre de una chica o de un chico que desaparece. A esa persona, en el momento en que se hace la denuncia, ¿cómo se la atiende? ¿Quién la atiende? ¿La dirección o el área tienen personal en condiciones de realizar esa atención inmediata? Esa es la pregunta.

SEÑORA ZABALETA (July).- Sí, y yo se la estaba respondiendo.

Usted quizás tiene un error sobre el abordaje de la situación.

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- Discúlpeme, pero usted no me puede calificar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por favor, continúe respondiendo, licenciada.

SEÑOR GROBA (Óscar).- ¿Me permite una interrupción, señora presidenta? Para tratar de ordenar un poco el debate.

SEÑORA PRESIDENTA.- Yo estoy tratando de ordenar el debate, pero me parece que se está yendo a otra área porque, en este momento -disculpe, señor diputado Jaime Trobo-, no están tratando de que esto siga su curso.

El señor diputado hizo una pregunta y luego repreguntó. Por favor, deje que la licenciada responda y después, si tiene que hacer otra objeción, la realiza.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Muchas veces, los señores legisladores hacemos una pregunta y los invitados necesitan un espacio para responder y para argumentar. En ese sentido, creo que se puede interpretar -por lo menos yo lo interpreto así- que se está promoviendo, sin perjuicio de que ahora creo que vamos a continuar y se va a contestar -más allá de la argumentación- la pregunta del señor diputado. Esta es mi percepción.

SEÑORA ZABALETA (July).- Hablamos de las personas denunciantes, para no llamarlas víctimas, porque de alguna manera debemos denominarlas para establecer la diferencia, porque no siempre quien denuncia está directamente implicado en el tema.

En cuanto al apoyo a las víctimas, el Ministerio del Interior cuenta con personal de psicología que nombraron desde Crimen Organizado, pero quiero aclarar que esta Dirección no es la única competente para investigar estos casos. En mi exposición inicial, dije que se trabaja en el territorio y que es necesario seguir fortaleciendo nuestro trabajo en esa área, porque las denuncias ingresan por una seccional policial, en la Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género, o puede llegar a cualquier otra dependencia del Ministerio del Interior y se tramitará. Lo que estamos tratando de hacer es ajustar cada vez mejor esos protocolos, para que se pueda articular efectivamente con las unidades que están en el territorio.

Con respecto a la asistencia a las víctimas, además de los psicólogos del equipo, el Ministerio del Interior cuenta con el Cavid, que trabaja coordinadamente con la Asfavide.

Por otra parte, estamos desarrollando un trabajo específico con la Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía, a cargo de la asistente social Mariela Solari. Estamos trabajando en un sistema de respuesta nacional e integral para las víctimas, que es un poco lo que trata de hacer Cavid, pero que se liderará desde la Fiscalía General de la Nación desde el momento en que se reciban las denuncias. Lo primero que se hará será detectar el mapa de recursos existentes en el territorio, para articular una contención y un seguimiento de esas personas. Cuando hablo de recursos, me refiero a los del Estado y también a los del prestador de salud, como hacemos en todos los demás temas.

Entonces, ¿cuántas personas están para investigar? Toda la Policía; se analiza la complejidad del caso y se arman los equipos operativos específicos, por ejemplo, con el personal de Delitos Informáticos. En realidad, las denuncias ingresan en todo el país, en todas las unidades operativas.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Creo haber entendido que se ha sistematizado la obtención de la información que brindan los denunciantes, y quisiera saber si podríamos conocer el formulario con el cual se pide la información.

SEÑOR SENA (Julio).- Estamos en el proceso. Se está diseñando la pestaña especial del Sistema de Gestión de Seguridad Pública, para que el denunciante aporte la información necesaria.

Puedo dejar el bosquejo de lo que nosotros entendemos que es lo necesario para iniciar correctamente una investigación policial. Esto es lo que se va a traducir al sistema informático, que todavía no está operativo, pero con gusto puedo dejar un borrador de lo que planteamos.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Se lo voy a agradecer.

SEÑORA PRESIDENTA.- Todo el material que aporte la delegación se distribuirá a los miembros de la Comisión.

SEÑOR POSADA (Iván).- Como sabemos, próximamente, entrará en vigencia el nuevo Código del Proceso Penal, en el que los fiscales tendrán una tarea fundamental. En este sentido, me gustaría saber cómo se está trabajando para tratar de coordinar el trabajo policial con el que desarrollará el fiscal, que estará al frente de las investigaciones. Creo que este es un tema bien preocupante, sobre todo, porque hay que establecer una coordinación plena entre el trabajo policial y el de los fiscales.

Por otro lado, creo que el problema de atención a las víctimas no está asumido por el Estado uruguayo, y como las críticas tienen que empezar por el organismo en el que se aprueban las leyes, creo que la primera debemos hacerla al Parlamento, porque no ha asumido el problema de la atención a las víctimas como lo han hecho otros países, que tienen una legislación muy desarrollada, quizás porque han tenido que afrontar otras problemáticas, sobre todo relacionadas con la desaparición de personas y otros delitos muy complejos.

Creo que la creación de la unidad propuesta en la rendición de cuentas por la Fiscalía de Corte, a cuyo frente estará la licenciada Mariela Solari, es algo muy inicial y que, necesariamente, es un área en la que deberíamos trabajar -hay algunos antecedentes legislativos en ese sentido- para asumir la responsabilidad que, a nuestro juicio, tiene el Estado en todo lo atinente a la atención a las víctimas de delito.

SEÑOR SENA (Julio).- Sin duda, cuando entre en vigencia el nuevo Código del Proceso Penal, cambiará la forma de investigar todos los hechos policiales.

En este sentido, la División Sistemas de Información del Ministerio del Interior ha desarrollado un sistema de interfaz en el que el Sistema de Gestión de Seguridad Pública va a interactuar con el Sipau, que será el sistema que utilizarán los fiscales para seguir los casos judiciales. Se ha previsto que cuando se tome una denuncia en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública automáticamente se vuelque en el Sipau. Habrá un equipo de fiscales -cuyo nombre ahora no recuerdo- que analizará la denuncia policial y la derivará al fiscal competente. Los fiscales ya se han categorizado de acuerdo con la especialidad del delito. Hemos podido saber que el doctor Juan Gómez será quien atenderá los homicidios y las ausencias. Ya nos contactamos con él e hicimos varias reuniones de coordinación.

Además, existe un acuerdo marco entre el Ministerio del Interior y la Fiscalía General de la Nación, para crear protocolos de actuación conjuntos para una gama importante de delitos. Estamos elaborando un

protocolo de actuación conjunto para el Ministerio del Interior y la Fiscalía General de la Nación.

Estos son los avances y la proyección en el tema.

Pensamos que la incorporación de la nueva pestaña al Sistema de Gestión de Seguridad Pública generará una alerta cuando se trate de un ausente, y el fiscal competente lo recibirá automáticamente, sin necesidad de que lo llame el oficial de policía por teléfono. Por supuesto, las coordinaciones personales igual habrá que hacerlas, pero sin perjuicio de la comunicación personal, en el sistema de fiscalía constará la denuncia en forma automática.

SEÑORA ZABALETA (July).- Por último, quería reafirmar que acompaño la aprobación de una ley de víctimas. El sistema de respuesta integral que estamos trabajando con la Fiscalía tiene que ser el paso previo para que nuestro país cuente con legislación específica, precisamente, para dar respuesta a las víctimas.

SEÑOR SENA (Julio).- Quiero hacer una aclaración, porque a veces hay un concepto equivocado de nuestra Dirección.

El nombre es Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e Interpol, pero el área de Interpol se encarga únicamente de los asuntos internacionales, de las capturas y requisitorias internacionales. O sea que la sección Registro y Búsqueda de Personas Ausentes está dentro de la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado. Lo aclaro porque, a veces, se asocia la sección Personas Ausentes con Interpol. El nombre de la Dirección es así, pero, en realidad, la sección Personas Ausentes está dentro de la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado.

Agrego que esta Dirección hoy cuenta con 158 efectivos, y que todos colaboran con la tarea de todos los departamentos. En el caso de que haya un procedimiento importante de contrabando y se necesiten más recursos humanos y logísticos de los que tiene el departamento específico, los otros apoyan ese procedimiento. En el caso de Personas Ausentes pasa exactamente lo mismo: cuando hay que hacer, por ejemplo, el rastrillaje de un monte, es imposible hacerlo con once policías; entonces, ponemos a disposición cuarenta o cincuenta policías del resto de los departamentos, para que apoyen la tarea de la sección.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos mucho vuestra presencia en la Comisión.

(Se retira de sala la delegación del Ministerio del Interior)

(Ingresa a sala una delegación del Ministerio de Defensa Nacional, integrada por el ministro, doctor Jorge Menéndez; por el subsecretario, señor Daniel Montiel, y por la asesora, doctora Josefina Nogueira)

——La Comisión da la bienvenida a una delegación del Ministerio de Defensa Nacional, encabezada por el señor ministro, doctor Jorge Menéndez- .

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Como siempre, es un gusto poder comparecer ante este Cuerpo. Hoy concurro acompañado por el subsecretario, señor Daniel Montiel, y por la doctora Josefina Nogueira, asesora ministerial.

Este es un tema que nos convoca y, por ende, le asignamos al tratamiento de este proyecto de ley la importancia que conlleva la materia que estamos tratando.

Como representantes del Ministerio de Defensa Nacional, conjuntamente con otros ministerios y con el presidente, presentamos este proyecto de ley, que ya tenía un antecedente en el período anterior, durante el cual varios de los legisladores presentes estuvieron trabajando en una comisión bicameral que tuvo abundante producción con respecto a este tema tan importante para nosotros. Y más importante es por la propia realidad política. En esta Casa, existe una comisión de evaluación de ciertas actividades que pueden escapar a la Inteligencia, que se habrían dado en determinados períodos.

Me da la impresión de que un proyecto de ley que llene vacíos legales existentes nos permitirá avanzar muchísimo en esta materia. Los aquí presentes somos de las personas que, si bien miramos el pasado, tenemos los ojos puestos en el futuro; creo que ese debe ser el objetivo de quienes estamos hoy tratando temas políticos y, en este caso, de tanta relevancia.

Los vacíos legales existentes, tanto en las tareas de Inteligencia como en la protección de la información de carácter estratégico para el Estado, nos llaman a trabajar en esta materia.

Estamos convencidos de que tenemos que readecuar la estructura de Inteligencia existente y dispersa en el Estado uruguayo.

Tenemos necesidad de legitimar, de reglar, de sistematizar la labor de Inteligencia para que, a través de los controles correspondientes, sea garantista para todos.

Tenemos necesidad de crear una estructura que sea dinámica, flexible, muy profesional y funcional al sistema democrático y republicano.

Debemos también crear un sistema de la información oficial clasificada del Estado, que garantice la reserva de la labor estatal en determinadas materias.

Estas son las cuatro grandes conclusiones a que llegamos cuando valoramos este tema, las que nos traen acá y las que nos han hecho acompañar con nuestra firma este proyecto sobre el cual ustedes han trabajado previamente.

Sobre el proyecto en sí, la mayoría de quienes están acá han trabajo en él. Nosotros trabajamos en una etapa previa, porque la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado -Dinacie, que hoy ya no existe- elaboró un proyecto que luego fue enviado al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Defensa Nacional, que tenía importantes elementos coincidentes con la iniciativa sobre la que trabajó el Parlamento nacional luego, y que dio como resultado el producto final. O sea que conocíamos las caracterizaciones, la valoración de lo que es la inteligencia, contrainteligencia, inteligencia estratégica, militar, policial, coordinación de inteligencia, canal técnico.

En el Poder Ejecutivo se hicieron tres pequeñas modificaciones que, obviamente, tienen nuestra firma y los legisladores en las distintas Cámaras tendrán la oportunidad de tomarlo, modificarlo o rechazarlo. Nuestro proyecto, es el de los legisladores, con tres pequeñas modificaciones que ya están en conocimiento de los parlamentarios.

No obstante, las repito, porque me parece de orden hacerlo. En el literal h) del artículo 11 dice: "Presentar los informes a que refiere esta ley, particularmente el Informe Anual de Actividades de Inteligencia, así como informes regulares ante la comisión parlamentaria bicameral y multipartidaria indicada en el artículo 24, a sus efectos". Antes decía que se debían presentar ante la Asamblea General. Ese ha sido un cambio.

En el artículo 12 se eliminó la referencia a la venia de los tres quintos de componentes de la Asamblea General, que se requería para designar y cesar al director de Secretaría de Inteligencia Estratégica.

Asimismo, en el artículo 24 se establece: "La Asamblea General creará una comisión parlamentaria bicameral". Antes decía que la Asamblea General podría crear. Acá se determina taxativamente que así sea. Estos son los cambios del trabajo realizado por el Parlamento y es lo que nosotros enviamos.

Debo decir -porque creo que tiene que ver con el tema- que nosotros en el año 2015 presentamos una propuesta ante el Parlamento nacional, en el presupuesto nacional de gastos e inversiones, para la sección IV, inciso 03 Ministerio de Defensa Nacional. El artículo 120 dice:

"Dispónese que la unidad ejecutora 003 'Dirección Nacional de Inteligencia de Estado', programa 300 'Defensa Nacional', del Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional', pasará a denominarse 'Estado Mayor de la Defensa' y mantendrá los recursos humanos, materiales y presupuestales, existentes en la referida unidad ejecutora, a la fecha de vigencia de la presente ley.

La Dirección Nacional de Inteligencia de Estado pasará a denominarse 'Dirección de Inteligencia Estratégica', la que dependerá del Ministro de Defensa Nacional y en lo referente a aspectos funcionales y administrativos, de la unidad ejecutora 003 'Estado Mayor de la Defensa'". Esta es la unidad ejecutora que se crea.

Y continúa: "El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de este artículo adecuando la estructura orgánica del Estado Mayor de la Defensa y de la Dirección de Inteligencia Estratégica…"

¿Por qué se hizo esa modificación? Porque nosotros ya en aquel entonces entendimos que la línea de acción a seguir era la de la inteligencia estratégica. En ese sentido, se crea un organismo de asesoramiento ministerial, dentro del Ministerio de Defensa Nacional, de Dinacie, que la transformamos en Estado Mayor de la Defensa, como establece la Ley N° 18.650. O sea que previamente a que esto ocurriera, el Ministerio de Defensa Nacional ya estaba actuando en la línea del cambio de criterio de lo que debía ser la inteligencia en esta área de nuestra Cartera, existiendo, por un lado, la Dirección de Inteligencia Estratégica dentro de este inciso y, por otro, la inteligencia militar dentro de las fuerzas, como organismos diferentes.

Estoy dando esta explicación porque es la organización que tenemos y es bueno que los legisladores la conozcan. Nosotros creemos que con esta organización estamos en línea con lo que muy bien establece la ley.

Acompañamos todo lo que se establece aquí. Creo que hay cosas que son muy importantes y tan es así que nos parece que si esto hubiera existido antes, no tendríamos las dudas que hoy existen ni hubiera sido necesario crear comisiones investigadoras. Quienes han trabajado en esto han sido muy inteligentes al determinar ciertas cuestiones como, por ejemplo, en el artículo 7°, que dice: "Ningún Órgano de Inteligencia tendrá facultades compulsivas y les estará especialmente prohibido:". Y a continuación enumera esas prohibiciones: en lo que tiene que ver con tareas represivas; con intervenir en la actividad política, social o económica del país; en influir de cualquier forma en la opinión pública.

Me parece muy interesante todo esto. Se trata de cosas que hoy se manejan en el mundo y que las actividades de inteligencia en democracia deben llevarlas adelante sin lugar a dudas.

También creemos que es muy importante que los legisladores estén facultados, a través del órgano que se cree, a controlar las actividades de inteligencia, que incluso llega a poder insertarse dentro de las actividades intrínsecas y específicas del Poder Ejecutivo, pudiendo hacer visitas, consultar archivos, etcétera. Sinceramente, nos parece muy importante el control que el Estado se establece a sí mismo a través de otro órgano. Esto se da en una situación, que la Comisión ha manejado, en cuanto al hecho paradojal de que las tareas de inteligencia puedan afectar a través del Estado la libertad y la privacidad de los seres humanos de nuestro país, pero cabe aclarar que la tarea de inteligencia por sí, propende a las actividades que hacen que el ser humano sea mejor. Esta inteligencia que ustedes y nosotros estamos tratando de llevar adelante tiene un solo objetivo: poder dar elementos al decisor de turno, a través de lo que es recabar información sistematizada, de analizarla y, luego, ponerla al servicio del decisor para que el país se desarrolle, para que nuestros uruguayos sean mejores. Y no es otra cosa que eso.

En general, me parece que este es un proyecto muy bueno, fruto del trabajo de todos los partidos políticos. Podrá haber acuerdos o desacuerdos en algunas cuestiones puntuales. Eso lo definirán los legisladores; nosotros enviamos este proyecto de ley. Creo que una vez que se apruebe, la vía democrática del Uruguay en el área de inteligencia será otra. Podremos, de alguna manera, eliminar áreas grises, áreas oscuras; se marca un camino. La democracia en este país y el sistema republicano en que vivimos se merecen un proyecto de ley que trabaje en esta materia al servicio del desarrollo nacional como área estratégica del Estado. Todos los Estados modernos hoy lo tienen como un elemento más de su accionar diario.

Esto es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Comparto en líneas generales la introducción que acaba de realizar el señor ministro. Voy a hacer dos preguntas vinculadas al proyecto original y al proyecto que, a la postre, termina remitiendo el Poder Ejecutivo a consideración del Parlamento.

En primer lugar, quiero conocer los motivos que llevaron al Poder Ejecutivo a retirar del proyecto la necesidad de que el director del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado contara con venia parlamentaria para su designación.

En el día de ayer los tres diputados del Partido Nacional que integramos la Comisión hemos presentado propuestas de modificación al articulado del proyecto que originalmente estamos tratando en la Comisión. Una está relacionada, precisamente, con volver a insistir sobre la venia parlamentaria. Por eso nos interesaría mucho conocer la opinión del Ministro acerca de por qué fue retirada. La segunda era un viejo debate que

teníamos quienes estuvimos hace tiempo trabajando en este proyecto de ley sobre la ubicación de la Dirección Nacional en el organigrama del Estado. En ese sentido, proponemos que sea dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el punto de vista funcional, pero con una dependencia directa del presidente de la República. Sería bueno que el ministro se vaya de aquí con una copia de la propuesta que hemos hechos los diputados Gandini, Trobo y quien habla.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Son muy claras y contundentes las preguntas del señor diputado. Voy a contestar escuetamente.

Es opinión del Poder Ejecutivo, opinión nuestra -estuvimos trabajando en esta materia-, quitar la mayoría de tres quintos de votos y que esa designación y cese sean realizados por el Poder Ejecutivo por tratarse del director de un órgano de estricta confianza del presidente de la República. Esto es lo que motiva nuestra opinión: no dejar atada su designación a otra etapa posterior, que significaría la venia parlamentaria, la que tiene que ver con la confianza y la dependencia directa del presidente de la República y el Poder Ejecutivo. Cuando se habla del Poder Ejecutivo se refiere al Presidente actuando con el ministro o ministros respectivos que, obviamente, son personas de la confianza del presidente, o sea que no hace la diferencia en este caso. Ese es el motivo; no es otro. Obviamente, esto no es para un partido en particular sino para los partidos que en el momento de designación estén al frente del Poder Ejecutivo; quien sea.

Lo otro es un planteo realizado por los legisladores. Esperamos llevarlo. Creo que hace referencia al artículo 10 que dice: "Créase la Secretaría de Inteligencia Estratégica -SIEE- como órgano desconcentrado dependiente del Poder Ejecutivo, cuya misión será producir Inteligencia […]". No lo establecemos como dependiente o referente de ningún ministerio sino directamente del Poder Ejecutivo. Entendemos que esta relación le da un carácter de dependencia funcional y administrativa del Poder Ejecutivo. Obviamente, en la medida en que esto conforme un sistema, ante los legisladores tendrá responsabilidad política el ministro respectivo porque de distintos temas de inteligencia que se traten serán responsables los diferentes órganos que componen el sistema. O sea que de los temas referidos a defensa, será responsable el Ministro de Defensa nacional; de los que refieran a seguridad, el Ministro del Interior, así los de relaciones exteriores, economía, etcétera. Va a existir responsable político: el ministerio que corresponda. Ese es nuestro criterio. Obviamente, el legislador determinará lo que crea más favorable para su proyecto de ley. Ese es el concepto que manejamos.

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- Creo que el señor diputado Penadés ha sido claro en cuanto a nuestro planteo. Obviamente, el ministro podrá profundizar en él y analizarlo para no tener que expresarse a boca de jarro, por decirlo de algún modo.

Sin duda alguna, a nosotros nos anima un criterio que es el siguiente. Dada la sensibilidad del tema y como hoy en día hay una corriente que ha ido creando la fórmula de establecer secretarías en la órbita de la Presidencia de la República que nos parece notoriamente inconveniente porque desvincula responsabilidad política del responsable del Parlamento, entendemos que, precisamente, por la sensibilidad del tema e, inclusive, por la existencia de múltiples ejemplos en la legislación comparada, es necesario que exista claramente expresado, un vínculo a través del cual el Parlamento pueda realizar las atribuciones que tiene establecidas en la propia Constitución de la República. Estamos hablando de una materia de alta sensibilidad y de funcionarios que deben tener responsabilidad ante el Parlamento por lo que se realiza en ese ámbito. Es por esa razón que nosotros insistimos en la necesidad de tener ese vínculo a través de un ministerio, sin perjuicio de la ubicación funcional, de la oficina y de sus áreas.

En cuanto a la venia, somos del criterio de que la sensibilidad del tema supone que el individuo que tenga esa responsabilidad cuente con un aval parlamentario como existe para directores de entes autónomos, funcionarios de jerarquía, de organismos de contralor, etcétera. Lo que sucede es que estamos innovando y por eso estamos frente a una realidad que no tiene preexistencia. Lo que existía era totalmente informal.

Creo que es el momento -más allá de la ubicación que uno tenga hoy día con respecto al Gobierno- de preguntarnos cuál es la mejor hipótesis en general, para el futuro -me refiero a diez, quince, veinte o treinta años- para garantizarnos a todos que esta actividad tiene un control, que el Parlamento tiene un control sobre quienes desarrollan la actividad y que puede ejercer las potestades que tiene en lo que refiere, por ejemplo, al llamado a sala, la censura, porque se puede llegar al hipotético extremo de la disolución parlamentaria debido a un conflicto entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Por esa razón, nos parece que la incidencia de la presencia del Parlamento es muy importante. No es el tema en debate, lo veremos luego en la Comisión cuanto tengamos que tomar resolución.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Me gustaría, si es posible, contar con el planteo realizado por el Partido Nacional para evaluarlo.

Obviamente, somos firmantes de este proyecto, pero -como dice el señor diputado- se está innovando con esta ley. No nos oponemos a leerlo, a evaluarlo, tenemos este criterio, pero la vida democrática es esto y por eso estamos acá para poder transitarlo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, señor Ministro.

Le informo que no hay ningún inconveniente; así lo planteó el diputado. Se trata de modificaciones que plantea el Partido Nacional a este proyecto de ley; tenemos también el Partido Independiente que anunció que tiene otras modificaciones para hacer y los otros partidos no sé si tendrán o no.

Este proyecto todavía no se ha empezado a discutir en Comisión porque queremos la presencia de los ministerios involucrados. Pero, como dije antes, hay partidos que ya tienen su posición y es bueno que la vuelquen en el seno de esta Comisión.

Nosotros hicimos un comparativo, pero se decidió esperar las propuestas de otros partidos. Igualmente, les vamos a entregar lo que tenemos para que vayan conociendo cuales son las modificaciones que plantea el Partido Nacional y, si le parece bien, cuando vengan otras modificaciones, se las haremos llegar.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Lo que voy a señalar tiene que ver con la posición institucional de la secretaría de inteligencia estratégica.

En el artículo 10 del proyecto se establece que será dependiente del Poder Ejecutivo, lo cual me parece un acierto porque se evita lo que, en mi opinión, es la inconstitucionalidad de hacer depender órganos desde la Presidencia de la República, que es un órgano de competencia cerrada, al cual no le puede el legislador asignar otro cometido que los que resultan de la Constitución. Estoy de acuerdo con que esto dependa del Poder Ejecutivo, pero advierto que lo que, por un lado, puede representar el atractivo de la flexibilidad, es decir, la modalidad de actuación del Presidente de la República con el Ministro de Defensa Nacional, o con el Ministro del Interior o con el Ministro de Relaciones Exteriores o con todos los anteriores o en Consejo de Ministros, todo eso que por un lado es flexibilidad, por otro, es falta de precisión. ¿Concretamente de qué ministerio va a depender esta secretaría? Cuando sus funcionarios tengan que pedir licencia o haya que sumariarlos ¿qué jerarca es el que actúa? ¿Un día el Ministro de Defensa? ¿El otro día el Ministro del Interior? Me parece que esto necesita una mayor precisión. Si el Poder Ejecutivo lo entiende del caso, serán cinco, seis o siete Ministerios. Creo que hay que establecer con claridad cómo va a estar compuesto el órgano y qué modalidad de actuación del Poder Ejecutivo va a ser la que deba intervenir cuando tengan que movilizarse las competencias de esta secretaría. Esa es mi preocupación en esta etapa y quiero dejarla señalada.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Comprendo

Obviamente, quienes estamos acá hoy, no estamos para estar siempre acá. Mañana podremos estar en otro lugar. O sea que no nos anima estar en una trinchera institucional. Eso queremos dejarlo claro. Nos anima generar un producto que sea muy bueno para la sociedad institucional y democrática.

Por tanto, ése es con el ánimo que nos mueve. Venimos a plantear, a traer un proyecto, a escuchar, queremos marchar por este camino y queremos que esto salga, que se apruebe.

Por si existen dudas, nosotros, el Ministerio de Defensa Nacional, también el Poder Ejecutivo, queremos que esto se apruebe porque pensamos que es muy bueno para Uruguay, para su sociedad. Por lo tanto, lo que decidan los legisladores va a ser muy bueno para el país.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia del señor Ministro de Defensa Nacional y su delegación. Estamos en contacto.

Se levanta la reunión.